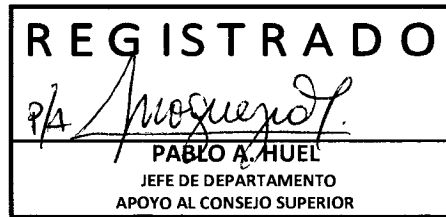




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de abril de 2017.

VISTO la Resolución N° 343/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Javier Alejandro ESQUIVEL, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó las materias Elementos de Máquinas y Organización Industrial con los trabajos prácticos vencidos.

Que asimismo cursó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de abril de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 343/2016 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 343/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y convalidar la aprobación de las asignaturas Elementos de Máquinas y Organización Industrial, rendidas con los trabajos prácticos vencidos sin respetar lo



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

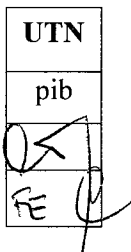


dispuesto en el punto 7.1.2. de la Ordenanza N° 908, al alumno Javier Alejandro ESQUIVEL, Legajo N° 8061, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de las asignaturas Redes de Distribución e Instalaciones Eléctricas, Centrales y Sistemas de Transmisión y Organización Industrial, eximiéndolo de la correlatividad existente con Inglés Técnico II, Electrotecnia y Economía, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 665/2017




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior